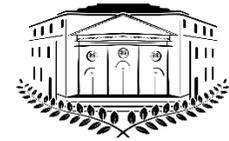




III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; así como la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso c), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXXIX, 12, fracción II, y 13, fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción II, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVIII RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (sobre acceso al internet y medios digitales)**, al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

**OBJETIVO**

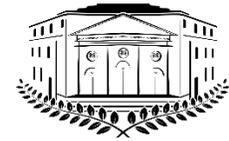
Atribuir al Instituto de Nacional de los Pueblos Indígenas, la función de promover de manera adecuada medidas para que los pueblos indígenas y afroamericanos puedan acceder al uso del internet y los medios digitales de información y comunicación, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Contexto Internacional

De acuerdo con cifras del Banco Mundial, se estima que a nivel internacional hay 476 millones de personas indígenas, que constituyen el 6 % de la población total. Hablan más de 4,000 de los 7,000 idiomas que existen en el mundo, de los cuales, algunas tendencias señalan que más la mitad de los idiomas del mundo están en riesgo de extinguirse para el año 2,100.<sup>1</sup>

Con base en datos de la UNESCO, en América Latina y el Caribe hay más de 800 pueblos indígenas con una población de 58 millones de personas aproximadamente, lo que representa el 10 % de la población total.<sup>2</sup>

En lo referente a la población afrodescendiente a nivel global el Banco Mundial reporta que hay alrededor de 133 millones de personas que se identifican como tal en Latinoamérica, lo que equivale a 1 de cada 4 latinoamericanos, de los cuales, la mayoría se concentra en Brasil, Venezuela, Colombia, Cuba, México y Ecuador. Esta población conforma la minoría más invisibilizada de la región.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Banco Mundial. (2023, 06 de abril). *Pueblos Indígenas*. Banco Mundial. Consultado el 30 de septiembre de 2025. <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#1>

<sup>2</sup> UNESCO. (2025, 08 de agosto). *Pueblos indígenas de América Latina y el Caribe*. Consultado el 30 de septiembre de 2025. <https://www.unesco.org/es/node/83544>

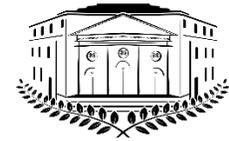
<sup>3</sup> Banco Mundial. (2023, 23 de mayo). *Afrodescendientes en América Latina*. Banco Mundial. Consultado el 30 de septiembre de 2025. <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/afrodescendants-in-LAC>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Una publicación de la UNESCO<sup>4</sup>, menciona que un año después del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, 11 Estados Miembros de la misma, desarrollaron Planes de Acción Nacionales con el objetivo de salvaguardar, revitalizar y promover las lenguas indígenas con enfoque en el empoderamiento digital, lo cual, surge de la necesidad de reducir la brecha digital en los pueblos indígenas, pues al no hacerlo se profundizan las desigualdades que ya padecen.

Uno de los problemas en este rubro es que los teclados y el software no son compatibles con las lenguas indígenas, lo que obstaculiza la comunicación digital y, por ende, impide que puedan expandir sus lenguas y adaptarse a la dinámica digital, en la que las personas jóvenes tienen el mayor potencial para apropiarse de la tecnología e impulsar en sus comunidades su uso generalizado.

Ante este contexto, un ejemplo en donde colaboraron la iniciativa privada y el gobierno, fue la asociación entre Meta y Nunavut Tunngavik, que representa a los Nunavummiut en Canadá, y que trabajan en equipo para desarrollar el idioma inuktitut en Facebook, haciendo que sea accesible para más de 35,000 hablantes y una audiencia mundial, de esta manera, se refuerza la legitimidad del inuktitut como idioma accesible en la red social, al igual que lo es el inglés y el francés.

Otro caso de cooperación empresarial es la que tuvieron Motorola y Lenovo, para integrar las lenguas indígenas en las interfaces (formas en que el teléfono organiza, presenta y permite al usuario interactuar con el sistema operativo y las aplicaciones) de teléfonos inteligentes. De tal suerte que, el kaingang de Brasil, el nheengatu del Amazonas y el cherokee de Estados Unidos ya se encuentran entre los 80 idiomas

---

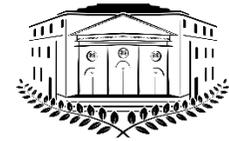
<sup>4</sup> UNESCO. (2023, 28 de julio). *El empoderamiento digital impulsa el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*. UNESCO. Consultado el 30 de septiembre de 2025. <https://www.unesco.org/es/articles/el-empoderamiento-digital-impulsa-el-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

disponibles de los teléfonos inteligentes Motorola, *“Estas incorporaciones son fundamentales para preservar la diversidad lingüística de las culturas indígenas y proporcionar a los usuarios más opciones para participar en sus idiomas nativos.”*

Así es como se van eliminando las barreras lingüísticas, pues se inspira a que las personas aprendan alguna lengua indígena para poderse comunicar con sus pares, mientras se garantiza que las personas hablantes nativas puedan comunicarse por medios digitales y acceder (al igual que lo hacen ya otras culturas) a sus diversos beneficios.

### Contexto Nacional

Con base en las “Estadísticas a Propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México<sup>5</sup>:

- Hay 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale al 19.4 % de la población total de ese rango de edad.
- Hay 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena, lo que representa el 6.1 % de la población total del país en ese rango de edad.
- Se contabilizaron 2,858,588 hogares indígenas, es decir, 8.1 % del total de hogares censales (35,219,141).
- Existen 7,364,645 personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale a 6.1 % de la población total de ese rango de edad.

---

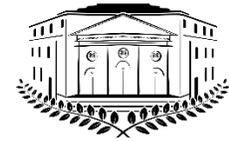
<sup>5</sup> INEGI. (2022, 08 de agosto). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas*. INEGI. Consultado el 29 de septiembre de 2025. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_PueblosInd22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf)



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

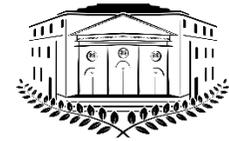
- De las 7.4 millones de personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, 6.4 millones (87.2 %) también hablaban español y 866 mil (11.8 %), no.
- Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2 %), Chiapas (28.2 %), Yucatán (23.7 %) y Guerrero (15.5 %), que, a su vez acumulan el 50.5 % del total de hablantes de lengua indígena en el país.
- Los estados con menor porcentaje de población hablante de lengua indígena son: Zacatecas (0.3 %), Guanajuato (0.2 %), Aguascalientes (0.2 %) y Coahuila (0.2 %).
- Se hablan 68 lenguas indígenas. Las más frecuentes son náhuatl (22.4 %) maya (10.5 %) y tseltal (8.0 %).
- De cada 100 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.
- Del total de personas hablantes de lengua indígena en el país, 2.5 % (183 671) también se reconoció como afrodescendiente.
- La población de 15 años y más, hablante de lengua indígena, registró un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados (equivalente a primaria completa).
- La población no hablante de alguna lengua indígena de 15 años y más reportó un nivel de 10 grados de escolaridad. También resultó menor con respecto a la población total, que reportó 9.7 grados.
- El 60.5 % de la población de 12 años y más hablante de lengua indígena declaró ser económicamente activa, en tanto que, el porcentaje para la población no hablante de lengua indígena fue de 62.1.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Respecto a las estadísticas correspondientes a las personas afrodescendientes en México, el INEGI reporta lo siguiente<sup>6</sup>:

- Se estiman 3.1 millones de personas (2.4 % del total de la población) que se autorreconocen como afrodescendientes.
- Las entidades federativas con mayor porcentaje de población afrodescendiente fueron: Guerrero (9.5 %), Morelos (4.9 %), Colima (3.9 %), Quintana Roo (3.9 %), y Oaxaca (3.6 %).
- 63 de cada 100 personas de 15 años y más, autorreconocidas como afrodescendientes, también se identificaron como indígenas, lo que equivale al 63.3 % del total de afrodescendientes, eso significa que solo 1.2 millones de personas (36.7 %) solo se identifican como afrodescendientes.
- Con respecto al total nacional, el 53.2 % de la población afrodescendiente se concentró en 6 entidades: Estado de México (19.2 %), Guerrero (11.0 %), Nuevo León (6.6 %), Chiapas (5.8 %), Jalisco (5.7 %) y Oaxaca (4.9 %).
- De los 38.9 millones de hogares en el país, 2.7 % (1 042 716) tenía una jefa o jefe afrodescendiente.
- En 60.6 % de los hogares con jefatura afrodescendiente, la jefa o jefe del hogar también se reconoció como indígena.
- El grado promedio de escolaridad para la población afrodescendiente fue de 10.9 años, de 9.6 años para la población afrodescendiente e indígena y de 10.0 para la población no afrodescendiente.

Por otra parte, de acuerdo con el reporte “Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas con base en información proporcionada por los concesionarios

---

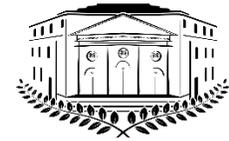
<sup>6</sup> INEGI. (2024, 28 de agosto). *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes*. INEGI. Consultado el 30 de septiembre de 2025. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP\\_PerAfro24.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PerAfro24.pdf)



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

en el año 2024<sup>7</sup>, elaborado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de los 67 pueblos que se monitorearon en dicho documento:

- El 83.4% de la población indígena cuenta con cobertura del servicio móvil en al menos una tecnología (3G, 4G y 5G).
- En cuanto a la tecnología 3G, al cuarto trimestre de 2024 un total de 9,733,021 personas contaban con acceso a cobertura móvil, lo que equivale al 81.8% de la población indígena total.
- En lo que refiere a la tecnología 4G, al cuarto trimestre de 2024 un total de 9,164,960 personas tenían acceso a cobertura móvil, lo que equivale al 77% de la población indígena total.
- Con respecto a la tecnología 5G, al cuarto trimestre de 2024 un total de 2,276,465 personas contaban con acceso a cobertura móvil en la tecnología 5G, lo que equivale al 19.1% de la población indígena total.

### Perspectiva de Género

Las Estadísticas del INEGI reportan lo siguiente:

- Del total de población indígena, el 51.4 % (11.9 millones) son mujeres y 48.6 % (11.3 millones), hombres.
- De los hogares indígenas, el 73.9 % tiene como jefe de familia a un hombre y 26.1 %, a una mujer.

---

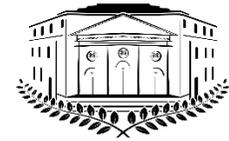
<sup>7</sup> IFT. (2024). *Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas con base en información proporcionada por los concesionarios en el año 2024*. IFT. Consultad el 29 de septiembre de 2025. <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/usuarios-y-audiencias/diagnosticodecoberturamovilenlospueblosindigenas2024.pdf>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Del total de personas hablantes de lengua indígena, el 51.4 % (3 783 447) eran mujeres y 48.6 % (3 581 198), hombres.
- Del total de personas indígenas hablantes de lenguas, se reconocieron como afrodescendientes 50.6 % mujeres y 49.4 %, hombres.
- Las mujeres hablantes de lengua indígena, en promedio, tuvieron 5.8 grados de escolaridad, contra 9.9 grados de las personas no hablantes mientras que, los hombres que hablan alguna lengua indígena tuvieron un promedio de escolaridad de 6.7 grados y de 10.1 grados los no hablantes.
- El analfabetismo figura en el 26.2 % de las mujeres y en el 15.1 % de hombres hablantes de lengua indígena, en tanto que, en la población no hablante de las mismas el porcentaje fue de 4.1 en mujeres y 3.2 en hombres.
- Hubo mayor participación económica de los hombres hablantes de lengua indígena (79.2 %) respecto de los no hablantes (75.6 %). Esto fue opuesto en las mujeres hablantes de lengua indígena, que en un 42.8 % declaró ser económicamente activa, porcentaje menor con respecto a las mujeres que no hablan una (49.5 %).

En lo relativo a las estadísticas de las personas afrodescendientes, el INEGI destaca que:

- Del total de personas afrodescendientes, 51 % son mujeres y 49 % hombres.
- Del total de hogares afrodescendientes, 66.2 % tuvo jefatura masculina y 33.8 %, femenina.
- Del total de hogares afrodescendientes que también se reconocieron como indígenas, 65.7 % tenía jefatura masculina y 34.3 %, femenina.

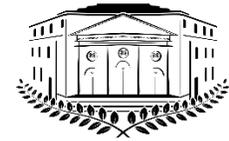
De acuerdo con un artículo de la UNAM, las mujeres indígenas se encuentran en una situación de desventaja en el acceso a internet y el aprovechamiento de las



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

nuevas tecnologías, de hecho, la forma más común en la que suelen acceder al internet es mediante el teléfono celular<sup>8</sup>, que aunque esa es una herramienta muy útil, es importante que sepan utilizarla de manera eficiente para alcanzar los objetivos que se planteen y que les permitan impulsar el desarrollo económico de sus pueblos y por ende, mejorar sus condiciones de vida.

La brecha digital que padecen las mujeres indígenas se debe principalmente a la falta de recursos económicos, la escasa disponibilidad de dispositivos y la deficiente infraestructura. Además de eso, la zona en la que viven también les limita, pues al ser montañosas y al estar alejadas, la señal es deficiente.

Mejorar el acceso a internet de las mujeres indígenas es importante porque el rol que desempeñan en sus comunidades, es de guardianas y transmisoras generacionales de tradiciones y saberes de sus pueblos. Ante esto el uso del internet y el acceso a medios electrónicos les facilitaría ampliar sus conocimientos, así como, preservar y difundir su cultura y sus lenguas. Esto es importante porque desde sus necesidades podrían diseñar soluciones innovadoras. Sin embargo, no se debe perder de vista que, para una adecuada implementación de medidas inclusivas de mujeres en el mundo digital, es indispensable considerar sus perspectivas, necesidades y conocimientos, para que puedan no solo aprender sino apropiarse de la tecnología.

### Planteamiento del Problema

---

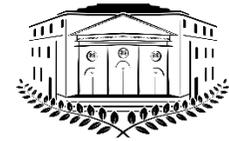
<sup>8</sup> Cruz, M. (2023, 25 de junio). *Mujeres indígenas y acceso a la tecnología*. UNAM Global Revista. Consultado el 29 de septiembre de 2025. [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/mujeres-indigenas-y-acceso-a-la-tecnologia/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mujeres-indigenas-y-acceso-a-la-tecnologia/)



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Con lo expuesto hasta el momento se puede determinar que el acceso a los medios digitales y al internet, requiere de una infraestructura que permita que se pueda ofrecer el servicio, asimismo, se necesita de diversos dispositivos tecnológicos que puedan hacer uso del mismo para desarrollar diversas funciones.

Entre las diversas desigualdades que las personas indígenas y afromexicanas enfrentan en nuestro país, se encuentra la de la brecha digital, debido a que, su posición económica les dificulta acceder a dispositivos tecnológicos que se valen del uso del internet, el que suele utilizar dicha población de manera generalizada por su accesibilidad, es el celular, sin embargo, la red que prevalece en los móviles que utilizan es en su mayoría 3G, lo cual es lógico, tomando en cuenta que para ese sector poblacional es complicado mantenerse actualizados con la misma rapidez que lo hace la industria de telefonía móvil e internet, además, que al habitar en zonas lejanas que se encuentran marginadas, es complicado que les llegue el servicio, porque a las empresas de ese giro les va a interesar más promoverse e instalarse donde la demanda y la derrama económica es mayor, y siendo sinceros cómo pretendemos que se les instale un servicios de internet cuando en algunos casos no hay las condiciones ni la infraestructura para que gocen de los servicios básicos.

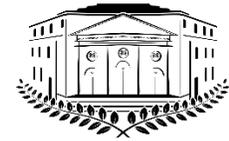
Reconocer esta problemática y sentar las bases legislativas que esta propuesta contiene, será de utilidad para desarrollar una serie de medidas que permitirán a las personas indígenas y afromexicanas acceder al uso de internet y de los medios digitales, lo cual, les será muy benéfico, pues les ayudará a visibilizar su cultura, sus problemas, sus lenguas maternas, entre otras aportaciones, que no solo enriquecen el conocimiento, sino que también construyen un puente que permite comunicar y de esta manera fortalecer la cohesión social que tanta falta hace en la actualidad en donde prevalece la discriminación.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

### FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación, las entidades, los municipios y las Alcaldías, tienen la obligación de garantizar a los pueblos y comunidades indígenas una red de comunicaciones mediante la ampliación del internet. De manera ilustrativa se cita la disposición:

*“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas*

...

**A...**

*B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

*Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:*

**I. a VIII...**

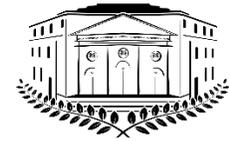
**IX. Garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e **Internet** de banda ancha.*

**X. a XV...**

**C. a D. ...”**

**Énfasis añadido.**

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 16, numerales 1 y 2; y, 28, numeral 3, del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, los pueblos indígenas tienen derecho a acceder a los medios de información y establecer los propios en su lengua sin discriminación. Ante lo cual, los Estados deben implementar medidas para que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Todo ello, a su vez contribuye en la obligación de adoptar disposiciones que preserven, promuevan y permitan la práctica de las lenguas indígenas tanto al interior de las comunidades, como en las personas externas interesadas. A la letra dichos artículos dicen:

**“Artículo 16**

*1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna.*

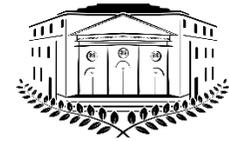
*2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.*



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

3. a 5. ...

### **Artículo 28**

1. a 2...

*3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.”*

Asimismo, en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se establece el desarrollo progresivo, lo que implica que los Estados actúen en pro de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que incluye la educación y la ciencia.

### **“Artículo 26. Desarrollo Progresivo**

*Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para **lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura**, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.”*

**Énfasis añadido.**

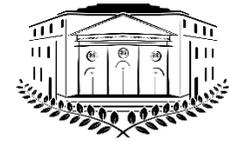
De igual forma, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebró en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005, así como en el Programa de Túnez para la sociedad de la información aprobado por la



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Cumbre Mundial en 2005 12, en el 11F se reafirmó el compromiso de crear capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para todos y de fomentar la confianza en la utilización de estas tecnologías por todos, en particular las mujeres, las poblaciones indígenas y las comunidades remotas y rurales.

**TERCERO.** Que con base en el artículo 4, fracciones XXI y XLV de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, es el INPI la autoridad encargada de ejercer atribuciones vinculadas a las que propone la presente iniciativa, lo cual, hace congruente adicionarle la relativa al acceso de internet y medios digitales de información y comunicación.

*“Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:*

***XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, **mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento** y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;*

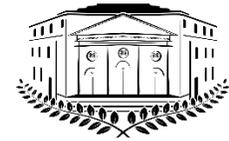
***XLV.** Promover las medidas eficaces para que los pueblos indígenas **puedan adquirir, establecer, operar y administrar sus propios medios de comunicación, telecomunicación e información haciendo uso de sus culturas e idiomas; así como, para acceder a los medios de información***



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*y comunicación no indígenas, públicos y privados, en condiciones de equidad e interculturalidad y sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto por las leyes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;*

**XLVIII. ...”**

**Énfasis añadido.**

**ORDENAMIENTO A MODIFICAR**

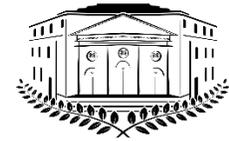
<b>LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	
<b>Texto Normativo Actual</b>	<b>Texto Normativo Propuesto</b>
<p><b>Artículo 4.</b> Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:</p> <p><b>I. a XLVII. ...</b></p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>Artículo 4...</b></p> <p><b>I. a XLVII. ...</b></p> <p><b>XLVIII. Promover medidas con pertinencia cultural, económica, social, política y lingüística, así como, con perspectiva de género, interseccionalidad y transversalidad, para que los pueblos indígenas y afromexicanos puedan acceder al uso del internet y los medios digitales de información y comunicación, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto por las leyes en la materia.</b></p>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

<b>XLVIII.</b> Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.	<b>XLIX.</b> Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
--	--

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente propuesta de iniciativa ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con proyecto de decreto para quedar como sigue:

**SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLVIII RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** para quedar como sigue.

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción XLVIII recorriendo la subsecuente al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

**LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Artículo 4...**

**I. a XLVII. ...**

**XLVIII.** Promover medidas con pertinencia cultural, económica, social, política y lingüística, así como, con perspectiva de género, interseccionalidad y transversalidad, para que los pueblos indígenas y afromexicanos puedan



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**acceder al uso del internet y los medios digitales de información y comunicación, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto por las leyes en la materia.**

**XLIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Remítase a la Cámara de Diputados como Cámara de origen para su estudio, análisis y dictamen y consecución procesal parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

**Suscriben;**

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente  
Coordinador

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

---

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

---

Dip. Víctor Gabriel Varela López